



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



**ACTA 36/2020  
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Salamanca, Guanajuato; siendo las 11:30 (ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) del día 9 (NUEVE) de Noviembre del 2020 (DOS MIL VEINTE); estando presentes vía remota a través del aplicativo ZOOM, de conformidad con el acuerdo tomado en el marco de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2020; con fundamento en los Artículos 61 (SESENTA Y UNO) y 64 (SESENTA Y CUATRO) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo municipal, se procede a dar inicio a la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA RELATIVO AL ANALISIS DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
- IV. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia: la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**; los **C.C. SÍNDICOS JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**; así como los **C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.**

Una vez que se procedió al pase de lista de asistencia, se encuentran conectados vía remota en la presente sesión **15 (QUINCE)** integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** declara formalmente instalada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento y solicita a la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** que de lectura al orden del día.

II.- Para efectos de lo dispuesto del Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, está a consideración el orden del día que se propone para el formal desahogo de la sesión extraordinaria.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por unanimidad, **se aprueba el orden del día propuesto para la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



9

III.- Tercer punto del orden día, Lectura y aprobación del **DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA RELATIVO AL ANALISIS DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Muchísimas gracias, le doy el uso de la voz a la sindico Ma. Dolores Ochoa Echeveste, lolita por favor, para la exposición del dictamen.

La **C. SINDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE** expone:

**“Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/1583/2020 enviado por la Secretaría de este H. Ayuntamiento relativo al análisis del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021. ANTECEDENTES.**

**Primero.-** La Secretaría de este H. Ayuntamiento mediante el oficio con número de turno SHA/1583/2020 de fecha 02 de octubre del presente año, remitió a esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en cumplimiento a la instrucción recibida en la vigésima primera sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento el oficio TMS-1316/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, mediante el cual se remite el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, lo anterior para su estudio y en su caso se presente un informe o dictamen. **Segundo.-** Con motivo de lo anterior esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, convocó mediante los oficios SYR/515/2020, SYR/520/2020 y SYR/538/2020 y SYR/561/2020 a 4 reuniones de trabajo para los días 09, 13, 15 y 28 de los corrientes. Por lo anterior y una vez que se consideran han sido agotados los puntos de análisis sobre el presente tema, tenemos a bien en presentar el presente dictamen. **CONSIDERANDO.**

**Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 80, 83 fracción I y 83-2 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se considera competente para atender el asunto relativo al análisis del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2021. **Segundo.-** Además de lo dispuesto en el artículo 83-2 fracción primera donde se establece la facultad de esta Comisión Municipal para conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales, el artículo 76 fracción IV inciso B de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que los Ayuntamientos en materia de hacienda pública tendrán la atribución de aprobar el pronóstico de ingresos y el presupuesto de egresos, remitiendo al Congreso del Estado copia certificada de los mismos; y en su caso, autorizar las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión pública municipal que se determinen conforme a lo dispuesto en las leyes de la materia. **Tercero.-** Atento a lo anterior este Ayuntamiento debe dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprobando en su caso el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, el cual debe ser remitido al Congreso del Estado para que se le dé el trámite que corresponda. **Cuarto.-** Así las cosas una vez que fue analizado el Proyecto de iniciativa de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera debe aprobarse el mismo en lo general, con algunas consideraciones que se describen a continuación de manera particular. Mediante los oficios sin número suscritos en fecha 04 de septiembre de 2020, el Consejo Directivo del organismo público descentralizado denominado SAPASVA, hizo llegar tanto a la Secretaría de este H. Ayuntamiento así como al Tesorero Municipal, su propuesta para las

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

tarifas para el año 2021 a efecto de que pudieran ser incluidas en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021. Dentro de dicha propuesta se puede observar que existe la solicitud para autorizar un incremento del 3%, dentro del proceso para la elaboración del proyecto tarifario y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 38 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señala se hicieron los análisis de impacto que tienen los costos como consumos básicos para prestación de servicios a fin de establecer las condiciones en las que debía presentarse la propuesta de las tarifas que en su aplicación genere los recursos suficientes para que el Organismo Operador pueda cumplir con su tarea de llevar los servicios de suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas residuales para toda la población. No obstante, sin embargo en la 53° quincuagésima tercera sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento efectuada el 22 de octubre de 2020, el regidor Armando Alonso Olivares puso a consideración mediante un asunto de interés general, diversas razones que predisponen una negativa a autorizar el incremento solicitado por el organismo descentralizado denominado SAPASVA, consideraciones las cuales a juicio de esta comisión son bastante aceptables, siendo principalmente el hecho de que **hasta este momento este H. Ayuntamiento desconoce por completo el sentido en que el SAPASVA cerró el ejercicio fiscal para el año 2019, así mismo dicho organismo público descentralizado no ha hecho del conocimiento de este órgano colegiado cuales son las estrategias, planes y acciones de trabajo que se han realizado, no se han presentado los informes de actividades trimestrales ante este H Ayuntamiento, como tampoco se tiene el dato de cuál ha sido el porcentaje de población beneficiada con el desempeño de dicho organismo, de igual forma no se tiene conocimiento de cuáles son los programas y/o proyectos ejecutivos que se encuentran previstos o programados para el año 2021.** Todo lo anterior permite establecer por parte de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que no hay un sustento para autorizar el incremento solicitado del 3% tres por ciento en los precios de los servicios que presta el SAPASVA, ya que en lugar de beneficiar a la operatividad del organismo sería en perjuicio de los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado de la comunidad de Valtierrilla, toda vez que hasta el momento no se ha visto reflejado o en su caso no fue informado cual es el beneficio que ha tenido la ciudadanía con motivo de las actividades y funciones del SAPASVA. Por lo anterior es que se considera que no existen las razones o justificaciones, técnicas, jurídicas y administrativas para establecer un incremento solicitado del 3% tres por ciento en los precios de los servicios que presta el organismo operador del agua potable y alcantarillado de la comunidad de Valtierrilla. **Quinto.-** El proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, enviado por el Tesorero de este Municipio, establece en su artículo 20 que: "Los derechos por la prestación de los servicios de seguridad privada, correspondientes a la conformidad que emita el Ayuntamiento para obtener la autorización para operar dichos servicios, se cobrarán a una cuota de **\$2,364.80.**" De lo anterior se desprende que cuando una persona física o moral por primera vez pretenda prestar sus servicios de seguridad privada en nuestro municipio para el año 2021 deberá pagar por los derechos correspondientes la cantidad de \$2,364.80 pesos, no obstante de lo anterior, hay empresas de seguridad privada así como personas físicas que este próximo año 2021, seguramente acudirán a fin de cumplir también con las leyes y reglamentos estatales a renovar o revalidar la conformidad municipal que habían obtenido con anterioridad por parte de este Ayuntamiento. Lo anterior implica para la Comisión Municipal correspondiente de este Ayuntamiento, realizar no solo un análisis a los requisitos reglamentarios municipales para verificar la procedencia o factibilidad de su solicitud, si no también revisar los antecedentes que tuvo dicho prestador de servicios y que pudiera estar de manera alguna reportada con las dependencias municipales de seguridad pública. Por ello podemos establecer que, desde un punto de vista administrativo, jurídico y funcional con respecto



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

a la ciudadanía, no es lo mismo conceder una conformidad municipal para la prestación de un servicio de seguridad privada por primera vez que cuando las empresas o prestadores realizar su renovación y/o revalidación de un permiso otorgado con anterioridad. Ante ello y tomando en cuenta que la crisis de la inseguridad que se vive en el Estado lo cual ha ocasionado que, en todos los municipios, donde Salamanca no es la excepción, se hayan disparado los índices delictivos y las cifras de inseguridad, por lo cual se han incrementado de manera exponencial las solicitudes por los derechos de conformidad para la prestación de servicios de seguridad privada. De acuerdo a los datos estadísticos más actualizados del 2020, Guanajuato se ubica como el estado con mayor número de asesinatos en México y en tasa por cada 100,000 habitantes se posesiona en cuarto lugar con 4,812 homicidios vinculados a la delincuencia organizada en los últimos 19 meses, Guanajuato es el estado más violento a nivel nacional, ocupando el número uno en el país. A nivel nacional el estado de Guanajuato se posicionó en el lugar 22 del ranking de robo a vehículos teniendo un índice de 25.30 carpetas de investigación por cada 100,000 habitantes.<sup>1</sup> No obstante, cabe señalar que el corredor industrial del que forman parte los municipios del estado de Guanajuato como lo son; León, Irapuato, Salamanca y Celaya, actualmente atraviesan por una situación inédita en cuanto a la inseguridad, siendo el foco rojo del semáforo delictivo a nivel nacional. Derivado de lo anterior se hace la propuesta justa y necesaria para la actualización de la tarifa que actualmente se contempla: a) Impacto Jurídico, resulta indispensable que el marco legal aplicable bajo el cual se encuentra facultado fiscalmente, se encuentra actualizado por lo que el presente ejercicio permitirá fortalecer la hacienda municipal, debiendo actualizarse lo correspondiente en la ley de ingresos, formatos y sistemas de pago que hagan referencia al concepto de esta iniciativa. Artículo 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. b) Impacto administrativo, no implica un gasto extraordinario ni la existencia de áreas o estructuras operativas nuevas, esto bajo la premisa de que las cuestiones que se plantean ya son realizadas actualmente. El mayor impacto que se prevé es la adición del concepto de revalidación de la conformidad para obtener la autorización para la prestación de servicios por seguridad privada, la elaboración del formato para el pago correspondiente y la actualización del sistema de pago que hagan referencia al concepto de esta iniciativa. c) Impacto Presupuestario, no afecta la operación normal del municipio, en razón a que la modificación propuesta no representa un perjuicio o menoscabo a la hacienda pública municipal, por el contrario, la recaudación se incrementará en beneficio de programas que vendrán a traducirse en un crecimiento en el desarrollo económico del municipio, al aplicar de manera correcta y transparente los recursos obtenidos. d) Impacto social, con el incremento propuesto se pretende que las empresas de seguridad privada que solicitan los derechos por la conformidad para la prestación de servicios de seguridad privada cuenten con la solvencia económica para realizar las funciones con legalidad y con profesionalismo, buscando brindar una mayor certeza a quienes contratan este servicio. e) Impacto político, se propone modificar y actualizar el importe de cobro por concepto de derechos de conformidad, para obtener la autorización de prestación de servicios de seguridad privada y revalidación de la misma, ya que derivado de los altos índices de inseguridad que aquejan al estado existe mayor oferta y demanda en prestar y contratar servicios de seguridad para industrias, comercios, casas habitación, fraccionamientos cerrados y abiertos, instituciones educativas, oficinas, eventos públicos y privados, por lo cual se busca homologar las tarifas con los municipios mayormente apegados a las condiciones socioeconómicas del municipio de Salamanca, Guanajuato. A continuación, se presenta el cuadro comparativo de los municipios aledaños en donde se puede observar que en su Ley de Ingresos actual tienen los costos por el mismo concepto de la

15

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



siguiente forma:

Municipio	Concepto	Tarifa	Ejercicio Fiscal	Articulo
León	certificación de requisitos a empresas de seguridad privada	\$8,337.57	Ley De Ingresos Para El Municipio De León, Guanajuato, Para El Ejercicio Fiscal Del Año 2020	20 fracción II
Celaya	Certificación para el otorgamiento de conformidad para el funcionamiento de empresas de seguridad privada	\$3,500.00	Ley De Ingresos Para El Municipio De Irapuato, Guanajuato, Para El Ejercicio Fiscal Del Año 2020	19 fracción III
Irapuato	Certificación para el otorgamiento de conformidad para el funcionamiento de empresas de seguridad privada	\$3,500.00	Ley De Ingresos Para El Municipio De Irapuato, Guanajuato, Para El Ejercicio Fiscal Del Año 2020	19 fracción IV.
Irapuato	Certificación para el otorgamiento de conformidad para el funcionamiento de empresas de seguridad privada (Revalidación)	\$5,000.00	Ley De Ingresos Para El Municipio De Irapuato, Guanajuato, Para El Ejercicio Fiscal Del Año 2020	19 fracción V.
Salamanca	Conformidad que otorga el Ayuntamiento, para obtener la autorización para la prestación de servicios de seguridad privada	\$2,364.80.	Ley De Ingresos Para El Municipio De Salamanca, Guanajuato, Para El Ejercicio Fiscal Del Año 2020	20

Atento a lo anterior en cuanto al concepto de derechos de conformidad que otorga el Ayuntamiento, para obtener la autorización para la prestación de servicios de seguridad privada, se propone un incremento del 48% para llegar a la cuota de \$3,499.90, similar a la que actualmente se observa que tienen en las ciudades de Irapuato y Celaya, así mismo se propone el concepto de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



E

revalidación de la conformidad municipal como lo plantea el Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, ya que actualmente este municipio de Salamanca no lo considera en su Ley de Ingresos. El costo por el servicio de dictámenes de conformidad para obtener la autorización para la prestación de servicios de seguridad privada solamente se ha ido actualizando conforme el incremento de la inflación; sin embargo, en otros municipios de Guanajuato que contemplan este servicio, sus importes son mayores al establecido en el municipio de Salamanca, por lo que se propone la actualización de dicho importe. En los municipios del Estado de Guanajuato se establecen en las Leyes de Ingresos de los municipios, no todos los municipios lo contemplan, observando que León, Irapuato y Celaya lo contemplan con importes de \$3,500.00 a \$8,337.57. Por ello es necesario adecuar y/o modificar la redacción o contenido del artículo 20, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2021, para quedar como sigue: **“Artículo 20. Los derechos por la conformidad que otorga el ayuntamiento para obtener la autorización para la prestación de servicios por seguridad privada, se cobrará a una cuota de \$3,547.20. Por concepto de revalidación de la conformidad que otorga el ayuntamiento para la prestación de servicios por seguridad privada, se cobrará una cuota de \$5,000.00.”** En tales condiciones, lo procedente es presentar para su aprobación al Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 fracción IV inciso B así como lo dispuesto en el artículo 83-2 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta comisión municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública aprueba en lo general el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021 enviado por el Tesorero Municipal. **Segundo.-** No se autoriza el incremento del 3% tres por ciento en las tarifas de los precios de los servicios que presta el organismo operador del agua potable y alcantarillado de la comunidad de Valtierra SAPASVA, toda vez que no existen elementos o razones técnicas, jurídicas y administrativas que justifiquen dicho incremento, debiendo por tanto en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 mantener la misma redacción y/o contenido que fue previsto para el ejercicio fiscal 2020. **Tercero.-** Se propone un incremento del 48% cuarenta y ocho por ciento del pago de los derechos para la autorización para la prestación de servicios de seguridad privada en el Municipio, modificando para ello la redacción del contenido del artículo 20 para quedar como sigue: **“...Los derechos por la conformidad que otorga el ayuntamiento para obtener la autorización para la prestación de servicios por seguridad privada, se cobrará a una cuota de \$3,547.20. Por concepto de revalidación de la conformidad que otorga el ayuntamiento para la prestación de servicios por seguridad privada, se cobrará una cuota de \$5,000.00.”** **Cuarto.-** De conformidad a lo anterior previos los trámites y gestiones necesarias, una vez aprobado el presente dictamen instrúyase a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que en copia certificada remita al Congreso del Estado el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo con las modificaciones señaladas en los puntos inmediatos anteriores. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Presidente. Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Secretaria. Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Vocal. Regidor Gerardo José Aguirre Cortes. Vocal.”**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Sí, muchas gracias, adelante regidor.

EL C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, esta iniciativa de Ley de ingresos para el 2021 aparte del asunto de SAPASVA, y del asunto de las empresas privadas



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

contempla un aumento del 3.5% en diferentes rubros, ¿Estoy en lo correcto? Yo creo que en estos momentos la situación de Salamanca con el tema de seguridad, sobre todo con el tema del coronavirus, que ha habido para los comerciantes, para los empresarios, para la gente que se dedica a generar empleos es una situación muy difícil, yo creo que daría una muy mala señal aumentando cualquier rubro, cualquier porcentaje ya sea el 1% o 3.5%, 48%, en los servicios que presta el Ayuntamiento, yo la verdad pediría a mis compañeros del Ayuntamiento que hagamos conciencia, que no creo que sea el momento indicado para proponer aumentos de ningún tipo, se los dejo en la mesa, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Bien, la propuesta que se hace y que revisaron los integrantes de esta comisión de hacienda y todos los que se sumaron a ello, el impacto que se está señalando es el mínimo y esto es a nivel Estado, es decir, el Congreso del Estado está decidiendo, que son los que al final analizarán y definirán las leyes de ingreso de todos los municipios del Estado, el cómo quedaría, los impactos que por ejemplo en algo que cuesta \$100 (cien pesos 00/100 M.N.), son \$3 (tres pesos 00/100 M.N.), \$3.50 (tres pesos 50/100 M.N.) y que es un análisis que hizo tanto finanzas como los propios integrantes de las comisión del Estado del Congreso que esto era un mínimo, que fue exactamente la del año pasado, así fue como se aprobaron la mayoría de leyes de ingresos de todos los municipios, sí adelante Armando.

EL **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: No sé cómo estén las demás ciudades del Estado de Guanajuato, pero mi obligación moral es con mi municipio y porque lo proponga el Congreso del Estado y sea un impacto mínimo, nosotros al final somos los que autorizamos que se dé o no, y yo no creo que sea repito el momento indicado o le dé una buena señal a la ciudadanía que autoricemos un aumento por mínimo que este sea.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí adelante regidora Berrones.

La **C. REGIDORA ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO**, manifiesta: Sí buenos días a todos, con el permiso del Ayuntamiento, creo que aquí la Ley de ingresos va a depender de lo que autorice el Congreso, y yo de verdad los invito a que no votemos a favor porque en Salamanca estamos en una situación a nivel social muy delicada, no es conveniente ahorita ningún tipo de aumento para todos los salmantinos como dice mi compañero el regidor Armando estamos pasando por una situación muy difícil, la pandemia, no hay empleo los negocios están cerrados, entonces, creo que sí debemos de dejarle esto al Congreso al fin y al cabo ellos les corresponde esta autorización, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Alguien más, adelante regidor.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSE AGUIRRE CORTES** manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, justamente lo que están ahora comentando los regidores Alonso y Berrones, es algo que manejamos, que platicamos en el seno de la comisión, así en términos reales pues que el horno no está para bollos, por ahí en una de las mesas de trabajo y estuvo participando la licenciada Cande y ella dijo que esto derivó de una reunión de fecha 28 de septiembre y quedó de mandarnos la información de lo que se había tratado en esa sesión, yo también estoy de acuerdo en ese sentido porque siempre lo marcamos ahí en la comisión y si finalmente ese va a ser el incremento, bueno pues que sea él Congreso, que no sea el propio Ayuntamiento de Salamanca, porque ya lo hicimos en el ejercicio pasado, no lo aprobamos y de todos modos el Congreso aplicó el índice que ellos consideraban de inflación, le digo sobre todo porque además es un documento que no conocimos todos, es sabido pues que ya no labora en Presidencia la

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

subtesorera Cande y ya no tenemos acceso a esa información entonces sí es algo que finalmente el Congreso lo va a dar bueno pues que sean ellos y que no sea el propio Ayuntamiento que lo haga es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí, adelante síndico.

La **C. SINDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE** manifiesta: Desde el año pasado, al trabajar yo con la licenciada Cande Campos y en esa ocasión en cuanto tuve la iniciativa de ley lo volví a preguntar, creo que hay una confusión, el Congreso del Estado de Guanajuato no va a hacer ninguna adaptación que nosotros no hayamos autorizado en esta sesión, únicamente por ley se mete la indexación que ya viene para CMAPAS Y SAPASVA, la indexación por ley va a quedar, y esa queramos o no, votemos en contra o no, ellos sí lo van aceptar, y les van a instruir que la apliquen la tabla de indexación, lo demás el resto traemos el rezago, del año 2019 para el 2020, tampoco se autorizó el 3.5% de aumento, si en esta ocasión tampoco se autoriza seguimos estando abajo, no vamos acorde al índice inflacionario, es únicamente un dato que deben de tener porque es erróneo el comentario que hacen ustedes, no es así, el congreso no los va a aumentar ni el 1, ni el 2 ni el 3.5, si nosotros en este momento no aprobamos esta propuesta de iniciativa de ley, si nosotros decimos no va en 3.5 ellos van a dejar como actualmente se está llevando en el 2020 ya es igual que los del 2019, pero es una decisión de todos, este era mi comentario Alcaldesa gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias síndico, adelante regidor Juan Carlos.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZALEZ MURO**, manifiesta: Buenas tardes, con el permiso del Ayuntamiento, yo tengo dos comentarios al respecto el primero de ellos es que en este dictamen de la ley de ingresos está considerado algunos rubros de las disposiciones administrativas que sufren incrementos superiores al 3.5% y no hemos autorizado las disposiciones administrativas, entonces me llama la atención muchas de estas disposiciones administrativas que tienen incremento significativo están incluidas en la ley de ingresos, entonces creo que primero debemos autorizar disposiciones administrativas que son parte de la ley de ingresos y posteriormente autoriza la ley de ingresos o votarla eso es por un lado, por el otro lado, por ahí existe un error de dedo en el dictamen se propone la modificación a un incremento de 48% en las autorizaciones de las conformidades para empresa de seguridad en el 2020 se manejaba una tarifa de \$2364.80 (Dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) y se propone incrementar la en el 48% la cual da una cantidad resultante de \$3,499.90 (Tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.) pero al final en la propuesta final, la propuesta es de que se incremente a \$3547.20 (Tres mil quinientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.) no a \$3499.90 (Tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.) qué es el 48% que usted argumenta, es cuánto por mi parte esas dos observaciones.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No sé si hay alguien más adelante síndico.

La **C. SINDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE** manifiesta: Sí efectivamente regidor Juan Carlos hay un error, tiene usted razón el 48% es la primera cifra que usted manejó, exacto, en esa no le pega a la ciudadanía, esa sí creo que sería favorable porque la estuvimos discutiendo bastante con los integrantes y los observadores en la mesa de trabajo, sobre las empresas privadas que ya tienen una infraestructura, e incluso la mayoría las que se acercan a este municipio de Salamanca, no tienen sus oficinas aquí, son oficinas regionales, son empresas que vienen de México de otras ciudades grandes y que se han estado presentando en nuestra ciudad debido a la demanda, de la necesidad de contratar empresas privadas para poder cuidar sus instalaciones, sus empresas pues como ya lo comenté los supermercados,



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

las tiendas de abarrotes, las colonias sobre todo, bueno y referente a las disposiciones administrativas está nada más considerado en el resumen que nos marcan, que viene en el artículo 1, donde hacen una sumatoria de cada uno por conceptos, pero efectivamente la ley de ingresos únicamente trata de lo que se va a recaudar, las disposiciones administrativas estamos ahorita todavía en mesas de trabajo, esas no van al Congreso del Estado de Guanajuato, son para nivel local y aún no se han autorizado, ahí es donde efectivamente sí vienen propuestas de incremento mayores del 3.5 que ya se han estado revisado y que seguramente vamos a determinar que no sea un aumento grande como se propone en algunos casos aunque haya justificación en esta ley de iniciativa de ingresos únicamente es de 3.5, de hecho la cuota básica de CMAPAS no cambia en esa no hay una propuesta de incremento ese es un ejemplo que les puedo dar como de algunas de las que no se mueven, sería todo por mi parte. Gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidor Víctor, después la regidora Verastegui.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Gracias, buenos días con el permiso del Ayuntamiento, ciertamente hemos estado trabajando en relación a la revisión del tema de la ley de ingresos, consideramos importantes hacer algunas modificaciones en su caso con el tema de las empresas de seguridad privada como ya lo exponía Juan Carlos, que es una actividad propiamente lucrativa, esto se hizo con esa finalidad las empresas de seguridad privada que han estado operando es precisamente por el incremento de la dinámica que se ha venido en el municipio y que esto ha tenido como consecuencia que algunas empresas, algunos sectores residenciales contraten este tipo de empresa y sobre todo son empresas foráneas, entonces es una actividad lucrativa que incluso en el parámetro de las ciudades del corredor industrial estamos muy por debajo de lo que cuestan las conformidades o en su caso las certificaciones en otros municipios es por ello que se hizo el análisis para establecer un rango que equiparara esos valores que se manejan en otras ciudades, en otros municipios y con ello obtener recursos por parte del municipio toda vez que no tiene un impacto directamente esto con la población, en relación al tema que se ha ido exponiendo por los demás compañeros, considero muy razonable el hecho de que la situación que está pasando el municipio es muy complicada en términos económicos ha impactado sobre todo pues la crisis de la pandemia y en ese sentido creo que habrá que reconsiderar el tema de algún incremento en relación a lo que es el 3.5 en su caso creo que derivado pues de esta reflexión y el sentir de la ciudadanía que se ha comentado a últimas fechas a últimas semanas, creo que es importante tomarlo en consideración y hacer sus respectivas modificaciones en términos de lo que se ha comentado, por mi parte es cuánto. Gracias

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, adelante regidora.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA**, manifiesta: Muchas gracias, con permiso del Ayuntamiento, yo creo que ya mis compañeros expusieron perfectamente el punto, se ha trabajado en mesas de trabajo y definitivamente ha valido la pena hacer todo este ejercicio y pero también vale la pena mucho platicar con la gente y definitivamente creo que ahorita Salamanca no está para aumentar aunque sea él 3.5 es que aunque hablando de un solo tema pues pareciera muy poco, sin embargo hay personas que alguna forma solicitan varios servicios y entonces de poquito en poquito se va haciendo una ronchita, entonces yo creo que sí, yo creo que hay que solidarizarnos con los ciudadanos y no debíamos subir nada y en ese sentido voy a votar, muchas gracias, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: ¿Alguien más? Bien, a mí me llaman la atención dos cosas primero es un dictamen que viene firmado por la comisión de hacienda, por los integrantes de la comisión de hacienda



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

con excepción del regidor Oscar, creo no estuvo en donde ustedes están proponiendo aquí lo que leyó la síndico, entonces ya no entendí, ósea se presenta un dictamen donde ahora los que firman y me refiero al regidor Víctor Hugo y el regidor Gerardo están proponiendo otra situación, eso es por un lado, por el otro, como es un dictamen se votaría, no pasa y regresa a la comisión es como sucedería, lo que también es importante es que la situación que vive Salamanca esto también ya lo conocemos y también es cierto que los recursos de todos los ciudadanos es como venimos haciendo todo lo necesario para dar los servicios que Salamanca necesiten todo los aspectos limpieza, parques y jardines, alumbrado todo lo que el municipio necesite, porque los únicos recursos que tenemos son los que nos llegan de la Federación y los que recabamos nosotros en Salamanca. Ojalá que podamos entonces tocar la puerta del Estado y que el Estado nos de la atención igual que a los demás municipios por que Salamanca no tiene un solo peso en materia de Obra pública estamos completamente en una discriminación absoluta, Salamanca es el único municipio en el que si ustedes revisan los recursos no han dado para obra pública, es el único que no tiene, entonces si ustedes están en esa consideración que se somete a votación, sólo que sí me llama la atención en todo caso que hayan presentado un dictamen en otro sentido donde ahora están presentando otra posición y aquí me gustaría entonces que se aclaren qué va a pasar con el asunto de las empresas que manejan el tema de la seguridad, qué va a pasar con el tema de SAPASVA y todo lo que aquí en este dictamen señalaron, se regresaría en todo caso el dictamen a la comisión de hacienda, para que lo sigan canalizando, sí regidora adelante.

La **C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento, pues como bien dicen los compañeros efectivamente se realizó en diversas mesas de trabajo con no sólo los integrantes de la comisión, sino bastantes observadores en algunas unos, en otras otros, el no aprobar el 3.5 también se discutió y sin embargo se llegó al acuerdo de que lo dejáramos porque finalmente va de acuerdo a la inflación y considerando precisamente la escasez de recursos que tiene el municipio, también ahí se les comentó la manera como el Estado está disminuyendo los recursos al municipio por la cuestión de los permisos y venta de bebidas alcohólicas todo esto va a ser algo que el municipio va a dejará de recabar y el Estado se lo va a llevar, entonces nosotros hicimos una valoración de todo esto y si bien es cierto que no aprobamos tampoco el aumento de SAPASVA por las razones que ya se exponen en el dictamen y por eso es que se llegó al acuerdo de aceptar el 3.5 es solo el de la inflación, no aceptamos un aumento superior en ningún otro rubro, aunque había algunos que lo estaban solicitando no lo aceptamos, entonces yo creo que este trabajo que realizamos todos en diferentes reuniones y éste a mí también me llama la atención que ahorita ya está cambiando pues su dicho y no razonamientos y comentarios que se hicieron en las mesas de trabajo, yo creo que es lo justo, no se le está incrementando más allá en ningún rubro y el impacto social yo creo que va a ser el mínimo, es cuánto .

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidora, adelante regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN**, manifiesta: Bueno yo sí quisiera comentar primero que una cosa es la ley de ingresos y otra muy diferente son las disposiciones administrativas de las cuales no nos ponemos todavía completamente de acuerdo, en la ley de ingresos yo sí estuve participando en las mesas, y bueno pudo haber cosas en las que estuve de acuerdo o no estuve de acuerdo, sin embargo la comisión votó en un sentido y es en el sentido que se presentó el dictamen, entonces por ese lado yo voy con lo que aprobó la comisión de hacienda en su momento y su análisis y además de eso lo que sugiere o lo que está solicitando el Congreso del Estado de momento el 3.5% yo creo fue analizado también desde el Estado, no es



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



E

una determinación únicamente al azar, yo creo que se analizó, como se analizó aquí esta ley de ingresos yo creo que sí se hace un análisis con todos los planteamientos es porque hay un análisis más a fondo de decir que no queremos el 3.5%, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, adelante regidor Juan Carlos.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZALEZ MURO**, manifiesta: Con permiso del Ayuntamiento, no, no comparto la opinión que han vertido en relación a las disposiciones administrativas, me queda claro que son dos cosas distintas pero son parte de la ley de ingresos que está votando ahorita y está claro en el primer artículo la propuesta en la sección de derechos 4.4 y les puedo dar dos ejemplos rápido ahorita el 41 01 101 es ocupación uso y aprovechamiento de los bienes dominio público del municipio tiene \$5,904,592 (cinco millones novecientos cuatro mil, quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) este monto está presupuestado o lo sacaron tomando en cuenta los incrementos a las disposiciones administrativas, entonces yo sé que son dos cosas distintas pero las disposiciones administrativas forman parte del proyecto de la ley de ingresos y yo lo que digo es que, no puedes autorizar un proyecto de ley de ingresos si no has autorizado algo que forma parte de la ley de ingresos, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí, ¿alguien más?, adelante regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN**, manifiesta: a ver, igual y no le estoy entendiendo bien al regidor Juan Carlos, pero a ver una cosa es la ley de ingresos y otra el presupuesto de egresos que hace el tesorero, yo entiendo que el presupuesto de egresos efectivamente se tiene que sumar lo que dice la ley de ingresos, más lo que dice las disposiciones administrativas, hasta ahí estoy de acuerdo, incluso en el presupuesto de egresos se debe tomar en cuenta la ley de ingresos más las disposiciones administrativas, sin embargo creo que la ley de ingresos es una cosa y las disposiciones son otra cosa, creo que la ley de ingresos estamos aprobando 3.5 que sugiere el Congreso del Estado más lo que ustedes dijeron de aumentarle a las empresas de seguridad privada y no aprobar lo de SAPASVA, y por otro lado viene lo que el municipio de manera independiente del Estado cobraría por los diferentes servicios que otorga y eso sí se sumaría pero en el presupuesto, no en la ley, es lo que yo entiendo igual y estoy confundida, gracias.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZALEZ MURO**, manifiesta: Esa creo que es la confusión. No, las disposiciones administrativas están incluidas en el proyecto de la ley de ingresos aquí lo dice claramente lo que se va enviar a Guanajuato, viene sumado digo al menos que estos \$5,904,000 (Cinco millones novecientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que le dije y el otro ejemplo de explotación del uso de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio tiene \$1,981,000 (Un millón novecientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) los hayan sacado con las tarifas del 2020, lo cual no creo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí lo que es cierto es que el ingreso de este año cayó en un 50% adelante regidora Aída

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Gracias, con permiso del Ayuntamiento, bueno aquí pues sí ya veo que la confusión se está haciendo más aguda, las disposiciones administrativas definitivamente no las hemos aprobado, no se han analizado y ahí lo único que nosotros a la hora de la revisión que nosotros hicimos, bueno que yo hice, fue que finalmente son muy pocos los directores que están solicitando incrementos, pero estas se están analizando aparte, ósea todavía ni siquiera se ha realizado un dictamen ni se han aprobado todavía, están en análisis y en lo que estamos ahorita es



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letter 'R']*

la ley de ingresos, entonces pues yo creo que son cosas totalmente diferentes y se aprueban en un momentos diferentes, es mi opinión, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí está en lo correcto licenciada, mire la ley de ingresos es un pre-su-puesto es lo que estamos presuponiendo qué vamos a recibir por el aplicación de lo que viene la ley de ingresos, las disposiciones administrativas son el carro, el vehículo para llegar a este presupuesto lo que está ahí dicho los 5 (cinco) millones es lo que se presupone que se puede recibir durante el año, lo que se si se tiene dijéramos más tangible es el tema del predial, porque ahí se sabe cuántas propiedades y quiénes son los dueños y cuánto hay más o menos de ingresos de quienes pagan su predial, es decir quiénes van a pagar sus infracciones que cometan durante el año en movilidad, en el uso, o lo que sea, eso se presupone por lo que viene caminando en años anteriores, pero igual se portan todo mundo muy bien este año que viene y nadie comete faltas y entonces ese ingreso no estaría, sí es muy diferente una cosa de la otra, me parece que aquí sí hay un poco de confusión, pero lo que si nos debe quedar muy claro a todos es que nosotros estamos proponiendo una ley, para una ley de ingresos y lo que consideramos que puede ingresar y que los rubros que ahí se señalan se está proponiendo lo mínimo que es lo que marca la inflación y la comisión de hacienda en conjunto con todos ustedes los que participaron en la sesión, las sesiones y mesas de trabajo, acordaron y presentaron un dictamen que está aquí en la mesa, eso es lo que nosotros estamos por votar, adelante regidor Armando.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES**, manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, yo no sé porque algunos compañeros regidores insisten en quererle cobrar más a la población, el argumento o la excusa para hacerlo es porque el municipio no va a tener dinero para llevar a cabo las funciones que tiene que hacer y eso la verdad es mentira, ha habido dispendio del dinero del Ayuntamiento, aparte de que ese dinero no se aterriza en Salamanca se aterriza afuera del municipio, se les compra a otros proveedores, no es la única manera de hacer las cosas bien es cobrándole más a la gente, hay otras cosas que se llaman eficiencias administrativas que se pueden aplicar, no es nada más, es que le vamos a cobrar poquito, casi no va a impactar, ese es el argumento que yo oigo, porque tenemos que ser nosotros los que pasemos con guillotina a todos con un poquito, la verdad es que no es así hay dinero suficiente para hacer lo que se ha hecho, tan es así que podemos pagar servicios muy caros como de protección, y comprar suburban y esas madres, a un costo exagerado, ósea yo no me compro eso de que no hay dinero y que no nos va alcanzar, ahora dicen es que lo que se les va a cobrar a las empresas de seguridad es una peccata minuta, si son treinta o cuarenta las que se presentan al año y si lo que le van a subir son mil pesos están hablando de cuarenta, cincuenta mil pesos, no se salgan de contexto, no creo que el Ayuntamiento sea el que tenga que pasar por cuchillo a la población con más impuestos, con más caros ya sean de un lado o de otro, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: ¿Alguien más? Sí adelante.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZALEZ MURO**, manifiesta: Nada más para dejar claro, creo que ya se discutió claramente y como lo comentaste Betty efectivamente la ley de ingresos es un presupuesto, y en ese presupuesto vienen incluidos muchos rubros que los hicieron basados en los incrementos que vienen aquí propuestos de las disposiciones administrativas y por eso entonces no pues no puede ser antes que el uno, para poder calcular ese presupuesto en el cual intervienen las disposiciones administrativas aunque me queda muy claro que son dos cosas muy distintas pues primero se deben autorizar las administraciones dispositivas para poder después incluir el presupuesto que se llegue de acuerdo a las situaciones económicas del municipio en el presupuesto de ingresos es cuánto.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Muy bien muchas gracias, pues adelante regidora.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN**, manifiesta: Yo lo que sí pediría nada más por favor si esto como lo estoy viendo nada más se va a regresar a la comisión de hacienda a lo que yo estoy viendo, sí está bien, pero sí por favor le pediría a la comisión de hacienda que cuando haga un dictamen sí sea de tal manera que todos los que no seamos parte de esa comisión podamos confiar plenamente y votar ya sin hacer todo este análisis, nada más por mi parte es cuanto, y sí está bien que se regrese está bien.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidor adelante.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Sí aquí yo disiento de lo que dice la regidora Mabel, a ver el pleno del Ayuntamiento es el espacio para seguir discutiendo los temas que se tienen en comisiones y si hay que trabajar las veces que sean necesarias en comisiones y hay que regresarlos y hay que hacerles la modificaciones correspondientes, se tiene que hacer regidora, yo creo que aquí independientemente los temas son cambiantes la realidad del municipio también es muy dinámica no podemos estar sujetas a un dictamen que se hizo hace seis días, entonces creo que también es muy coherente el hecho que aquí se están desahogando los argumentos necesarios por parte de los regidores, y bueno si así lo decide la mayoría se regresará y si no pues se aprobará en todo caso, entonces creo que los temas se pueden y se deben de discutir cuantas veces sean necesarios, es cuanto. Gracias

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidora adelante.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN**, manifiesta: Ahí si yo también difiero regidor, porque los que tienen todos los papeles para hacer un análisis profundo son los que están en la comisión, y están haciéndolo en todo el tiempo que tiene y toda las veces que tiene, y yo no digo que no, que se vea y se discuta todas las veces que se tenga que discutir que si en el pleno ya se decide que no y se regresa está bien también que se regrese, pero los que tienen todos los papeles y tiene todo para hacer un buen análisis de lo que se va a poner en el dictamen son los que están en la comisión, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidor Armando y luego regidor Víctor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: La réplica gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Ok adelante regidor Víctor

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Sí nada más comentarle también usted tiene toda la libertad de acudir con todo respecto regidora a las comisiones y también de solicitar y analizar la documentación correspondiente y externar su opinión al respeto, por mi parte es cuanto, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN**, manifiesta: Claro que sí y de hecho estoy ahí, pero creo que hay regidores que igual y no tienen la obligación de ir y sí de confiar en lo que está haciendo la comisión yo creo que por eso se forman las comisiones regidor, para poder confiar en un momento dado en que esa comisión y esas personas del Ayuntamiento van a hacer todo el trabajo, para que todos los demás podamos confiar en eso que están diciendo ellos, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidor Armando.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES**, manifiesta: Con el



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



e

permiso del Ayuntamiento, yo creo que aquí no se trata de confiar, no es lo correcto, yo lo que les pediría es que salgan a la calle, hablen con la gente, hablen con los empresarios con los comerciantes, y pregúnteles a ellos si están de acuerdo que le suban el 3.5 del asunto que quieran, de cualquier pago o servicio, digo si yo digo una grosería se ríen, ósea yo creo que no es eso, o que cuatro gentes hicieron un dictamen y el dictamen no se pueda discutir tampoco estoy de acuerdo en eso, ósea yo les diría que estamos aquí para apoyar a la ciudadanía no para cobrarnos más es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante regidora Berrones.

La **C. REGIDORA ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO**, manifiesta: Sí, muchas gracias, sí quiero decir nada más que el trabajo de comisión sí es un análisis que se debe de hacer, estoy de acuerdo con eso, pero mis compañeros y yo analizamos después de eso el impacto social que iba a tener y creo que debemos analizar bien eso, sí lo analizamos bien después de, entonces por eso se decidió creo que lo correcto es que se regrese a esta comisión, ya que al aprobar el dictamen se aprueba ya la iniciativa, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante Síndico.

La **C. SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**, manifiesta: Efectivamente, como dijo la regidora Alma ya después de que firma un dictamen se arrepintieron, tuve tres mesas de trabajo y la primera no hubo quórum.

La **C. REGIDORA ALMA AGENLICA BERRONES AGUAYO**, manifiesta: Es válido Lolita.

La **C. SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**, manifiesta: Quiero que la población se entere, no había quórum, por lo cual no pudimos hacer la primera mesa de trabajo, en la segunda mesa de trabajo sí hubo participación y quedamos en pedirles algunos directivos que se presentan, hubo observadores efectivamente usted estuvo regidora Berrones, estuvo Emilia Verastegui, la regidora Mabel que en todo nos ha acompañado, la regidora Karina Cárdenas, en la tercera reunión empezaban a comparecer los directores que se pidieron que tenía dudas, que tan amablemente vienen y nos explican lo que ya esté escrito en la iniciativa de ley, en la justificación, viene inciso por inciso escrito lo que se está pidiendo y porque, sin embargo se salió el regidor Gerardo, se salió el regidor Víctor, finalmente se salió la regidora Aída, quedándome sin quórum, teniendo que volver a hacer otra mesa de trabajo y yo les pediría nada más que tengan conciencia de que hemos trabajado mucho si realmente tenemos un análisis profundo, tengo tablas de Excel, lo puedo poner en las presentaciones que ustedes me pidan power point, word, el que gusten, regidora Mabel y todos los demás que nos acompañan como observadores ustedes tienen en sus manos la iniciativa de ley y las disposiciones administrativas, nosotros no tenemos nada más que eso para trabajar y analizar, yo atendiendo, porque sí tienes razón regido Juan Carlos sí forma parte el artículo primero de la ley de la iniciativa de ley de ingresos, sí forma parte las disposiciones administrativas, pero al sumarlo al final de cuentas va a cambiar, porque es un pronóstico, es un presupuesto, pero vamos a trabajar en la siguiente mesa de trabajo de esta comisión de hacienda creo que sería bueno, les voy a presentar ya lo que me pidió el regidor Gerardo, una presentación ejecutiva de cómo va a quedar que es sin aumentos extraordinarios, sin incrementos del 3.5 prácticamente los que es 2020 y haremos lo mismo con esta ley de ingresos que también ya lo tenemos porque tenemos 2019, 2020, 2021 quitamos todos los incrementos y se les presenta, yo nada más les pido que atiendan a mi llamado de convocatoria que tengamos quórum y que si gustan para que no haya ningún problema con nuestro análisis en el dictamen pues que participen los demás y entonces sí nos iríamos ya directo a otra sesión en donde podamos estar de acuerdo todos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

en votar, muchas gracias Alcaldesa, gracias a todos los demás.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Muchas gracias síndico , bueno pues a mí me parece que lo que usted ha dicho es digno de resaltar y que la ciudadanía se entere cuántas mesas de trabajo, quién lo estudia, quién va, quién acude, quién cumple, quien no cumple, eso es importantísimo porque ese es la responsabilidad justamente del Ayuntamiento, lo que me parece sorprendente es que después de que se toman los acuerdos con la seriedad que se deben de tomar en esta comisión de hacienda después sus compañeros y la regidora Berrones como lo acaba de señalar, acordaron lo contrario, entonces me parece que hay una verdadera situación de incongruencia, de seriedad en el trabajo que tenemos que hacer, si nosotros en el dictamen que se tiene aquí en la mesa que está firmado por la mayoría de los integrantes de la comisión de hacienda qué es el seno de esta sesión han acordado presentar un dictamen, yo creo que lo congruente, lo correcto hubiese sido decirlo desde el inicio que preferimos regresarlo a la comisión porque tenemos algunos puntos de diferencia, pero veo pues ahora sí que hay otros acuerdos y otras comisiones en otro lado, yo le pediría después de que haga uso de la voz el regidor Víctor Rueda, que la Licenciada Lidia la secretaria del Ayuntamiento lo someta a votación, regidor Víctor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Gracias Alcaldesa, con todo respeto creo que no es una incongruencia se ha deliberado el tema en una forma amplia en esta sesión, incongruencia más bien a mí me parece que se compra localmente y las adquisiciones se hagan en el estado de Tlaxcala, eso sí es una incongruencia y está evidenciado.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: eso no forma parte de la discusión regidor (Se empalman voces) estamos discutiendo la ley de ingresos, no lo que usted acaba de decir, (se empalman voces) entonces yo le pediría, no, eso no tiene nada que ver con la ley de ingresos.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Es que solamente hablamos de lo que nos conviene Alcaldesa. (Se empalman voces).

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Solo decirle que no se tiene que desviar del tema, tiene usted que hablar relacionado con la ley de ingresos únicamente, adelante.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Le estoy diciendo claramente.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: como se lo digo yo también regidor. (Se empalman voces) Usted dígame por qué firma un dictamen, donde hacen algunos acuerdos, y la propuesta de usted está solicitando que las empresas que vienen con seguridad tengan estos incrementos y luego hoy en este momento está diciendo que no, que están prefiriendo otra situación, entonces mire yo creo que es momento de acabar con la discusión y le pediría a la licenciada Lidia que lo someta a votación para que se regrese a la comisión y ojala que puedan ustedes tener ustedes un dictamen con la congruencia de lo que están ahorita aquí planteando.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Ante todo el autoritarismo siempre, Gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No es autoritarismo, es simplemente respetar la ley, adelante licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Gracias Alcaldesa, los que estén a favor de aprobar la devolución del presente dictamen a la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública les solicito que en manera económica lo manifieste levantando su mano.

Los que no estén a favor de aprobar la remisión del presente dictamen a



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

la comisión ya descrita, les solicito que en manera económica lo manifieste levantando su mano.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Secretaria independientemente de que asigne los datos sí me gustaría que ahí se señalará la razón del porqué se regresa a la comisión y que se respete por favor los dictámenes en los acuerdos que se han señalado, que se debe respetar el trabajo de la presidenta de la comisión de hacienda.

La **C. SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**, manifiesta: Sí yo por eso voté en contra, porque no estoy de acuerdo después de todo el trabajo que tengo de un mes y a pesar de que yo tengo covid y es por eso gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Tiene toda la razón, tiene toda la razón síndico.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Me permite nada más decir el acuerdo, y ahorita damos el uso de la voz regidores.

**ACUERDO:** Por **14 (CATORCE)** votos a favor, y **1(UN)** voto en contra, de la Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste, **SE APRUEBA LA REMISION DEL PRESENTE DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, Y CUENTA PUBLICA, RELATIVO AL ANALISIS DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Se les pide de favor a los integrantes de dicha comisión, que sean congruentes al momento de firmarlo y al momento de votar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí adelante regidor Armando.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES**, manifiesta: Un acuerdo de comisión no está por arriba de un acuerdo de Ayuntamiento, ósea independientemente de lo que la comisión acuerde, el Ayuntamiento es quien decide, yo nada más quisiera dejar solo eso en claro.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidora Aída.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, definitivamente mi voto lo manifesté de esa manera porque está claro que no iba ser aprobado, entonces sí le surgieron dudas de último momento incluso a quienes ya lo firmaron, bueno pues que se vuelva a trabajar el tema y se realice en las mesas de trabajo necesarias para que se agoten las dudas y se puedan llegar a acuerdos suficientes que beneficien al municipio, pues entonces por eso es que manifesté mi voto en ese sentido, que se regrese a la comisión de hacienda y no porque no valore las mesas de trabajo y todo el trabajo que en ella se realizó, ahí donde parecía que ya se había llegado a un acuerdo en consenso, sin embargo en ese sentido y por ese motivo mi voto va de esa manera, entonces ya estaremos y seguiremos trabajando en la comisión de hacienda, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias regidora, alguien más.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Yo Alcaldesa, únicamente aprovechando que se encuentra presente vía remota el pleno del Ayuntamiento exhortarlos a que trabajen de manera extraordinaria ya que como anteriormente cuando se remitió a comisión en una sesión ordinaria el presente punto, tenemos hasta el 15 de noviembre para presentar el dictamen ante el congreso, el 15 de noviembre es este domingo, por lo tanto estamos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



muy sobre el tiempo y sí les pediría el trabajo extraordinario sobre este tema

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Y yo por último nada más agregar que si después de firmar el dictamen, le tengan respeto a su propia comisión y les pido respeto para la presidenta de la comisión cuando convoque que todos asistan y cumplan con sus obligaciones que marca la ley y que no después como dijo la regidora Berrones tienen sus acuerdos, "nos reunimos", es que eso no se vale, no estamos jugando y la ciudadanía no se lo merece muchísimas gracias buenas tardes.

IV.- Acto seguido, La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** informa a la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 12:46 (DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS) del día de la fecha. La **LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ

SÍNDICOS:

C. JOSÉ LUIS  
MONTOYA VARGAS

C. MA. DOLORES OCHOA  
ECHEVESTE

REGIDORES:

C. ARMANDO ALONSO OLIVARES

C. ALMA ANGÉLICA BERRONES  
AGUAYO

C. JUAN CARLOS  
GONZÁLEZ MURO

C. EMILIA ALEJANDRA  
VERÁSTEGUI DE LA GARMA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS

C. ISABEL MARÍA  
CAMPO MARTÍN

C. MARÍA DEL CARMEN  
CAMPOS GARCÍA

C. GERARDO JOSÉ  
AGUIRRE CORTÉS

C. KARINA CÁRDENAS DIOSDADO

C. ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ  
ALCARAZ

C. ANA LAURA ROBLES ROSALES

C. AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 9 (NUEVE) DE NOVIEMBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE). SE HACE CONSTAR.